

Código	Título
UNE-HD 603-3K.	Cables de distribución de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 3: Cables aislados con PVC, no armados. Sección K: Cables sin conductor concéntrico (tipo 3K).
UNE-HD 603-5N.	Cables de distribución de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 5: Cables aislados con XLPE, no armados. Sección N: Cables sin conductor concéntrico (tipo 5N).
UNE-HD 603-6B.	Cables de distribución de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 6: Cables aislados con XLPE, armados. Sección B: Cables armados sin conductor concéntrico (tipo 6B).
UNE-HD 603-7C.	Cables de distribución de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 7: Cables aislados con EPR, no armados. Sección C: Cables sin conductor concéntrico (tipos 7C-1, 7C-2, 7C-3, 7C-4).
UNE-HD 603-8A.	Cables de distribución de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 8: Cables aislados con EPR, armados. Sección A: Cables sin conductor concéntrico (tipo 8A).
UNE-HD 624-1.	Materiales utilizados en cables de telecomunicación. Parte 1: Mezclas de PVC para aislamientos.
UNE-HD 624-2.	Materiales utilizados en cables de telecomunicación. Parte 2: Mezclas de PVC para cubiertas.
UNE-HD 624-3.	Materiales utilizados en cables de telecomunicación. Parte 3: Polietileno para aislamiento.
UNE-HD 624-6.	Materiales utilizados en cables de telecomunicación. Parte 6: Mezclas libres de halógenos y retardadoras de la llama para aislamientos.
UNE-HD 624-7.	Materiales utilizados en cables de telecomunicación. Parte 7: Mezclas termoplásticas libres de halógenos y retardadoras de la llama para cubiertas.

MINISTERIO DE CULTURA

27623 *ORDEN de 6 de noviembre de 1995 por la que se designa el Jurado para la resolución del Premio Nacional al fomento de la lectura a través de los medios de comunicación, correspondiente a 1995.*

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se regularon los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, convocando, entre otros, el Premio Nacional al fomento de la lectura a través de los medios de comunicación. Mediante Resolución de 4 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), se desarrolló la Orden citada para la concesión del Premio Nacional al fomento de la lectura a través de los medios de comunicación.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por la Ministra de Cultura, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, preferentemente entre los que propongan las instituciones, academias, agrupaciones o asociaciones profesionales.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo del Premio Nacional al fomento de la lectura a través de los medios de comunicación, correspondientes a 1995, son los siguientes:

Presidente: Don Francisco J. Bobillo de la Peña, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Doña Pilar Barrero García, Subdirectora general del Libro y la Lectura.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don José María Torre Cervigon, en representación de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España.

Don Federico Carlos Sánchez Aguilar, en representación de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión.

Don Manuel Ortuño Armas, en representación de la Asociación de Revistas Culturales de España.

2. Personalidades destacadas del mundo de la cultura y de la comunicación.

Don Luis Carandell Robusté.

Don César Alonso de los Ríos.

Don Víctor Fernández Freixanes.

Don Luis Suñen García.

3. Representante de la persona jurídica premiada en la anterior convocatoria:

Doña Encarna Gómez Castejón, en representación de la revista «El Urogallo».

Secretario: Doña María Teresa Hueso Muñiz, funcionario de la Subdirección General del Libro y la Lectura, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de noviembre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

27624 *ORDEN de 13 de noviembre de 1995 por la que se designa el Jurado para la resolución del Premio Nacional a la mejor labor editorial cultural correspondiente a 1995.*

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se regularon los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, convocando, entre otros, el Premio Nacional a la mejor labor editorial cultural. Mediante Resolución de 4 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), se desarrolló la Orden citada para la concesión del Premio Nacional a la mejor labor editorial cultural correspondiente a 1995.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por la Ministra de Cultura, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, preferentemente entre los que propongan las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo del Premio Nacional a la mejor labor editorial cultural correspondiente a 1995 son los siguientes:

Presidente: Don Francisco J. Bobillo de la Peña, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Pilar Barrero García, Subdirectora general del Libro y la Lectura.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Ambrosio Ochoa Vázquez, en representación de la Federación de Gremios de Editores de España.

Don Jesús Ayuso Jiménez, en representación de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros.

Don José Andrés Martínez Sánchez, en representación de la Asociación Colegial de Escritores.

2. Personalidades destacadas del mundo de la cultura y de la edición:

Don Pedro Altares Talavera.

Don Jesús Manuel de Lope Rebollo.

Don Vicente Verdú Maciá. }

Don Angel Basanta Folgueira.